

Tedo
Escritora

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN,
SOLOLÁ
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2018 AL 21 DE FEBRERO DE 2019**


Diego Jacinto Dionisio y Dionisio
Secretario Municipal.
14-02-2020
12:18 hrs.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 17 de diciembre de 2019

Señor
Pascual Tambriz Tzep
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) S09-CCC-0129-2018, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Dr. José Alberto Ramírez Crespo
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas




Diego Jacinto Dionisio y Dionisio
Secretario Municipal.
14-02-2020
12:18 hrs.





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN,
SOLOLÁ
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2018 AL 21 DE FEBRERO DE 2019**



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Área Técnica	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Técnica	3
Limitaciones	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
Área Técnica	4
Comentarios	4
Conclusiones	17
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
Hallazgos relacionados con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	18
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	23
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	23
ANEXOS	
Nombramiento	
Formulario Estadístico	
Forma SR1	
Oficio Especialista	
Otros	



Guatemala, 04 de diciembre de 2019

Señor
Pascual Tambriz Tzep
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. S09-CCC-0129-2018 de fecha 07 de diciembre de 2018, hemos efectuado examen especial de auditoría, evaluando los aspectos , en el (la) Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, con el objetivo de realizar una evaluación de los aspectos técnicos relacionados con la compra de materiales y adquisición de servicios: 1.ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA LA ALINEACIÓN Y CONTROL DE NIVELES EN TODO EL PROCESO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, 2.ADQUISICIÓN DE PIEDRÍN TRITURADO Y ARENA DE RÍO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, 3.ACARREO DE SELECTO, MATERIAL EXTRAIDO EN CORTE DE TALUD (LEJOS DE LA OBRA), PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO POR ADMINISTRACION MUNICIPAL, 4.ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA Y RODO VIBRO COMPACTADOR) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, 5.ADQUISICIÓN DE COSTANERAS DE METAL CON MEDIDA DE 6" X 2" PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, todos con relación al proyecto MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ .

Nuestro examen se basó en la revisión de documentos de respaldo de los procesos de ejecución, la evaluación en el cumplimiento y gestión institucional relacionados con los servicios en mención, realizados por la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá a requerimiento del Congreso de la República según oficio SDMP-OJ-OFICIO-001-2018/dg de fecha 4 de diciembre de 2018, durante el período comprendido del 24 de octubre de 2018 al

21 de febrero de 2019 y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Técnica

1. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado


La auditoría fue practicada por el (los) auditor (es): Ing. Julio Estuardo Ruiz Hernandez (Coordinador) e Ing. Francisco Jose Castro Sierra (Supervisor)

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA TÉCNICA



Ing. JULIO ESTUARDO RUIZ HERNANDEZ
Coordinador Gubernamental



Ing. FRANCISCO JOSE CASTRO SIERRA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257, así como el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastros, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El examen especial se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.

El Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, según lo establecido en sus Artículos 2. Ámbito de competencia; 4 Atribuciones, literal w) Fiscalizar físicamente las obras públicas y de infraestructura en cualquier etapa del proceso verificando, auditando y evaluando la calidad de las mismas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia y 7). Acceso y Disposición de Información.

El Acuerdo Gubernativo No. 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus artículos 29. Dirección de Auditoría para Atención a denuncias; 44. Tipos de Auditoría, 68. Acceso y disposición de la información y 57. Acreditación.

El Acuerdo Número A-075-2017 de fecha 08 de septiembre de 2017, de la Contraloría General de Cuentas.

Según el Nombramiento (s) de Auditoría, S09-CCC-0129-2018 de fecha 7 de



diciembre de 2018.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Área Técnica

Generales

Realizar una revisión de los aspectos técnicos relacionados a la compra de materiales y adquisición de servicios: 1.ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA LA ALINEACIÓN Y CONTROL DE NIVELES EN TODO EL PROCESO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, 2.ADQUISICIÓN DE PIEDRÍN TRITURADO Y ARENA DE RÍO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, 3.ACARREO DE SELECTO, MATERIAL EXTRAIDO EN CORTE DE TALUD (LEJOS DE LA OBRA), PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO POR ADMINISTRACION MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, 4.ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA Y RODO VIBRO COMPACTADOR) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ y 5.ADQUISICIÓN DE COSTANERAS DE METAL CON MEDIDA DE 6" X 2" PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ desarrollado por la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá y ejecutado por las empresas SCM Arquitectura, Ingeniería y Arquitectura OHA, Constructora Fedpar Formuproyectos y RBJJ Soluciones S.A, según lo solicitado en Oficio SDMP-OJ-OFICIO-001-2018/dg, de fecha 04 de diciembre de 2018.

Específicos

1. Verificar la ubicación, existencia física de la obra donde se aplicaron los servicios.
2. Verificar la compra de materiales, arrendamiento y acarreo de material selecto.
3. Determinar el avance físico de los servicios, con base a la documentación contractual y de respaldo de la obra.
4. Evaluar la supervisión técnica de los trabajos contratados y autorizados.



5. Determinar el avance físico de la obra.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Técnica

El alcance de la presente fiscalización comprende la evaluación de los aspectos técnicos, de cumplimiento y de gestión institucional relacionados con los procesos de ejecución y supervisión de la compra de materiales y adquisición de los servicios: 1.ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA LA ALINEACIÓN Y CONTROL DE NIVELES EN TODO EL PROCESO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, 2.ADQUISICIÓN DE PIEDRÍN TRITURADO Y ARENA DE RÍO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, 3.ACARREO DE SELECTO, MATERIAL EXTRAIDO EN CORTE DE TALUD (LEJOS DE LA OBRA), PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO POR ADMINISTRACION MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, 4.ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA Y RODO VIBRO COMPACTADOR) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ y 5.ADQUISICIÓN DE COSTANERAS DE METAL CON MEDIDA DE 6" X 2" PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, a requerimiento del Congreso de la República, por los trabajos financiados, contratados y supervisados por la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá y ejecutados por las empresas SCM Arquitectura, Ingeniería y Arquitectura OHA, Constructora Fedpar Formuproyectos y RBJJ Soluciones S.A, por lo que el período comprendido y establecido es del 24 de octubre de 2018 al 21 de febrero de 2019.

Limitaciones

La verificación de renglones de trabajo, se basa en los renglones de obras susceptibles de verificación y medición, siendo responsabilidad del Supervisor de



obras de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá, la verificación de cantidades y calidades de obra de todos los renglones ejecutados durante todo el proceso constructivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Área Técnica

Comentarios

Descripción General del Proyecto:

El proyecto desarrollado Mejoramiento Camino Rural Aldea Chirijox, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá consiste en la construcción estimada de 1,085 metros lineales de adoquín, un ancho promedio que va de 5.50 metros respectivamente, llaves de confinamiento a cada 6 metros con dimensiones 0.10*0.20 metros de ancho variable, bordillo con dimensiones de 0.35*0.10* metros a lo largo del tramo en ambos lados. Dentro de los trabajos se contempló la aplicación de una base de material granular (grava y selecto), de espesor mínimo de 0.10 metros, debidamente compactada.

La visita al proyecto fue realizada el día 21 de febrero de 2019, conjuntamente con el ingeniero Edwin Alfredo Pérez Reynoso, Supervisor de Obras de Infraestructura, ingeniero Jonatán Mizraim Agustín López, Supervisor de la Obra, por parte de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, estableciéndose que la obra se encontraba en ejecución, observándose la base compactada, aplicación de adoquín y fundición de bordillo, estimándose un avance físico del 50%, por parte de esta comisión de auditoría.

Las coordenadas de referencia del proyecto MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, están establecidas de la siguiente manera 14°49'29.8"N 91°20'12.8"W.

Es importante indicar que para la conformación de éste proyecto se realizaron compras de materiales y adquisición servicios por medio de las modalidades de compra directa y cotización, las cuales se describen a continuación:

1. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA LA ALINEACIÓN Y CONTROL DE NIVELES EN TODO EL PROCESO PARA LA EJECUCIÓN DEL



PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, NOG 9212698

Según Acta No. 09-2017 de fecha 22 de octubre de 2017, firmado por Jacob Pascual Ajtzalam Ajú, Secretario de COCODE de la Aldea Chirijox con visto bueno del señor Francisco Cotlyy Sohom, Coordinador de COCODE de la Aldea Chirijox, establecen las diferentes necesidades y proyectos que necesita la Aldea Chirijox y en sus puntos priorizan al proyecto denominado MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, donde se aprueba hacer las solicitudes correspondientes ante la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, Departamento de Sololá, para la obtención de financiamiento y materiales para el proyecto. Posteriormente, en oficio sin número de referencia de fecha 23 de octubre de 2017, firmado por el Francisco Cotly Soto, Jacob Pascual Ajtzalám Ajú, Juan Perechú Ixquiactap y Manuel Benito Caticac Perechú, miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) Aldea Chirijox, Santa Catarina Ixtahuacán, Departamento de Sololá, dirigido al Señor Pascual Tambriz Tzep, Alcalde Municipal, se solicita la necesidad de realizar el proyecto: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ.

Según Acta Numero 39-2018 de fecha 4 de octubre de 2018, firmada por el señor Diego Jacinto Dionisio, Secretario Municipal con visto bueno del señor Pascual Tambriz Tzep, Alcalde Municipal del Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá establece lo siguiente: "...ACUERDA: I.- Aprobar las bases y formularios de cotización del evento de Compra Directa denominado: "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA LA ALINEACIÓN Y CONTROL DE NIVELES EN TODO EL PROCESO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ", II.- Se ordena a la Dirección Municipal de Planificación de Proceder a la publicación en el Portal de Guatecompras para los demás requisitos que en la Ley corresponden...".

Se suscribió Acta Número 18-2018, de fecha 23 de octubre de 2018, firmado por Everardo Ecoquij Ixmatá, Secretario de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, indica que únicamente se presentó una oferta por parte señor César Amílcar Tistoj Menchu, por medio los siguientes documentos: 1. Carta del oferente en hoja membretada, 2. Renglón de trabajo firmada y sellada, 3. Patente de Comercio, 4. Documento Personal de Identificación DPI, 5. Número de Identificación Tributaria Nit, 6. Ultima declaración IVA e ISR, 7. Constancia de Inscripción y modificación al registro tributario unificado RTU, 8. Inscripción en Guatecompras. Después del análisis realizado por los integrantes de la junta, por unanimidad, acordaron la adjudicación bajo la modalidad de compra directa del



evento, por un monto de Q89,169.21 y mediante Acta Número 33-2018, de fecha 24 de octubre de 2018, firmado por el señor Diego Jacinto Dionisio, Secretario Municipal de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán con visto bueno del señor Pascual Tambriz Tzep, Alcalde Municipal del Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá se aprobó la adjudicación de este evento.

El proyecto cuenta con libreta topográfica firmada por el ingeniero Jorge Luis Monroy Mérida, Colegiado No. 2147, Planos Constructivos, Acta de Aceptación del Servicio de fecha 05 de noviembre de 2018, firmada por los señores: Francisco Cotly Soto, Juan Perechú Ixquiactap, Manuel Benito Caticac Perechú, Ramón Hipólito Ixquiactap Tambriz, Francisco Celestino Tambriz Guachiac, Baltazar Arcadio Tahay Carrillo, Jacinto Ixquiactap Xocol, Pascual Octavino Tambriz Carrillo, Cristobal Temá Tambriz, Juan Catinac Tzoc, Pascual Guarchaj Carrillo, Pedro Guachiac García, Pascual Marroquín Guarchaj y Manuel Guarchaj Ixquiactap, miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Chirijox, e informe pormenorizado firmado por los ingenieros Edwin Alfredo Pérez Reynoso, Supervisor de Obras de Infraestructura, ingeniero Jonatán Mizraim Agustín López, Supervisor de la Obra, ambos de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, de fecha 28 de noviembre de 2018, confirmando el 100% del servicio solicitado.

Entre los documentos presentados a esta comisión de auditoría se cuenta con:

1) Acta No. 09-2017 de fecha 22 de octubre de 2017, firmado por Jacob Pascual Ajtzalam Ajú, Secretario de COCODE con Visto Bueno del señor Francisco Cotiy Sohom, Coordinador de COCODE; 2) oficio sin número de referencia de fecha 23 de octubre de 2017, firmado por el Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) Aldea Chirijox, Santa Catarina Ixtahuacán, Departamento de Sololá; 3) Acta Número 39-2018 de fecha 4 de octubre de 2018, firmados por el señor Diego Jacinto Dionisio, Secretario Municipal con Visto Bueno del señor Pascual Tambriz Tzep, Alcalde Municipal del Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán; 4) Oficio sin número de referencia de fecha 18 de octubre de 2018, dirigida a los Proveedores del Estado; 5) documento donde único oferente SCM ARQUITECTURA propiedad del señor Tistoj Menchu, Cesar Amílcar suscribió oficio sin número de referencia de fecha 22 de octubre de 2018, dirigido al Señor Pascual Tambriz Tzep, Alcalde Municipal donde ofrece los servicios de ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA LA ALINEACIÓN Y CONTROL DE NIVELES EN TODO EL PROCESO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ; 6) Acta Número 18-2018, de fecha 23 de octubre de 2018, firmado por Everardo Ecoquij Ixmatá, Secretario, donde se establece que solo se presentó una sola oferta al evento; 7) Acta Número 33-2018, de fecha 24 de octubre de 2018, firmado por el señor Diego Jacinto Dionisio, Secretario Municipal con Visto Bueno del señor Pascual Tambriz Tzep,



Alcalde Municipal del Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá donde Acuerdan aprobar la adjudicación al señor Tistoj Menchu, Cesar Amílcar; 8) Libreta topográfica, firmada por el ingeniero Jorge Luis Monroy Mérida, colegiado 2,147; 9) Juego de planos constructivos de fecha enero de 2018, firmados por el ingeniero Jorge Luis Monroy Mérida, colegiado 2,147; 10) Acta de Aceptación de Bienes y Servicios, de fecha 5 de noviembre de 2018; 11) Informe de Supervisión, firmado por el Ingeniero Jonatán Mizraim Agustín López, supervisor de obra.

2. ADQUISICIÓN DE PIEDRÍN TRITURADO Y ARENA DE RÍO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, NOG 9240802

Según el Acta No. 15-2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, firmada por el señor Santos Tuy Ecoquij, Secretario de la Junta de Cotización y por la señora Manuel Gilda Tun Raxuleu, Coordinadora de la Junta de Cotización indican en el punto Tercero que no se adjudicó el evento por incumplimiento en el numeral 2 de las bases contenido de la plica.

Según Acta No. 39-2018 de fecha 26 de noviembre de 2018, firmado por Jacob Pascual Ajtzalam Ajú, Secretario de COCODE con visto bueno del señor Sabino Tambriz Sohom, Alcalde Municipal acc., establecen en el inciso "...ACUERDA: I.- Declarar el evento Desierto el evento denominado ADQUISICIÓN DE PIEDRÍN TRITURADO Y ARENA DE RÍO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ. En consecuencia la autoridad administrativa superior aprueba el proceder de la Junta de Cotización en no haber adjudicado el evento ya especificado...".

3. ADQUISICIÓN DE PIEDRÍN TRITURADO Y ARENA DE RÍO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, NOG 9487336

Se conformó nuevamente el evento de suministro de materiales y mediante la suscripción del Acta de Adjudicación No.17-2018 de fecha 3 de diciembre de 2018, firmado por la Junta de Cotización el señor Santos Tuy Ecoquij, Secretario con Visto Bueno de Manuela Gilda Tum Raxuleu, Coordinadora, estableció lo siguiente: "...TERCERO:...ADJUDICAR...a la empresa INGENIERIA Y ARQUITECTURA OHA...por un valor Q. 201,775.00...". Posteriormente, se suscribió acta 48-2018 de fecha 6 de diciembre de 2018, firmado por el señor Diego Jacinto Dionisio y Dionisio, Secretario Municipal con Visto Bueno del señor Antonio Guarchaj Ambrocio, Alcalde Municipal Acc. del Municipio de Santa



Catarina Ixtahuacán, Sololá donde se aprueba la adjudicación a la empresa antes mencionada, por un monto de Q201,775.00.

Se suscribió Contrato Administrativo 14-2018, de fecha 7 de diciembre de 2018, entre los señores Pascual Tambriz Tzep, Alcalde Municipal, Diego Jacinto Dionisio y Dionisio, Secretario Municipal de Santa Catarina Ixtahuacán y el señor Otto Daniel López Guillén, Propietario de la empresa INGENIERIA Y ARQUITECTURA OHA, por un valor de Q. 201,775.00, con un plazo de 4 meses y en Acta No. 42-2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, firmada por el señor Diego Jacinto Dionisio y Dionisio, Secretario Municipal con Visto Bueno del Señor Sabino Tambriz Sohóm, Alcalde Municipal acc, en el Punto Segundo se solicita el pago por la adquisición del material.

Los renglones de trabajo establecidos en el contrato 14-2018 son los siguientes:

RESUMEN DE RENGLONES DE PRODUCTOS					
No.	DESCRIPCION DEL RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO RENGLON
1	PIEDRÍN TRITURADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLÁ	421	M3	Q275.00	Q115,775.00
2	ARENA DE RÍO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLÁ	344	M3	Q250.00	Q86,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					Q201,775.00

Fuente: elaboración según Contrato Administrativo 14-2018, de fecha 7 de diciembre de 2018.

Se determinó que las cantidades de material estimadas y contratadas se encuentran dentro un margen aceptable.

No se presentaron ante esta comisión de auditoría las Fianzas de Conservación de Obra o Calidad o de Funcionamiento y Saldos Deudores.

Entre los documentos presentados a esta comisión de auditoría se cuenta con:

1) Oficio sin número de referencia de fecha 23 de octubre de 2017, firmado por el Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) Aldea Chirijox, Santa Catarina Ixtahuacán, Departamento de Sololá, donde se dirigen al Señor Pascual Tambriz



Tzep, Alcalde Municipal, solicitando el proyecto; 2) Acta Número 03-2018 de fecha 18 de enero de 2018, firmados por el señor Diego Jacinto Dionisio, Secretario Municipal con Visto Bueno del señor Manuel Tum Xocom, Alcalde Municipal acc. del Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá; 3) Acta Número 41-2018 de fecha 18 de octubre de 2018, firmados por el señor Diego Jacinto y Dionisio, Secretario Municipal con Visto Bueno del señor Sabino Tambriz Sohóm, Alcalde Municipal del Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá; 4) 2 Invitaciones a Ofertar por medio de oficios sin número de referencia de fechas 30 de octubre y del 15 de noviembre ambas del año 2018, dirigida a los Proveedores del Estado; 5) Documento de fecha 30 de octubre de 2018, donde se aprueba el DICTAMEN TECNICO FAVORABLE; 6) Acta de Recepción y Apertura de Plicas 18-2018, de fecha 13 de noviembre de 2018; 7) Acta 36-2018 de fecha 14 de noviembre de 2018, firmado por el señor Diego Jacinto Dionisio y Dionisio, Secretario Municipal con Visto Bueno del señor Manuel Ambrocio Raxuleu, Alcalde Municipal Acc. del Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá; 8) Segunda Invitación a Ofertar por medio de oficio sin número de referencia de fecha 15 de noviembre de año 2018, dirigida a los Proveedores del Estado; 9) Acta de Recepción y Apertura de Plicas 20-2018, de fecha 23 de noviembre de 2018; 10) Acta de Adjudicación 15-2018 de fecha 26 de noviembre de 2018, firmado por la Junta de Cotización; 11) Acta No. 39-2018 de fecha 26 de noviembre de 2018, firmado por Jacob Pascual Ajtzalam Ajú, Secretario de COCODE con Visto Bueno del señor Sabino Tambriz Sohóm, Alcalde Municipal acc.; 12) Acta No. 39-2018, el señor Manuel Ambrocio Raxuleu Alcalde Municipal Acc., suscribió oficio sin número de referencia de fecha 28 de noviembre de 2018; 13) Oficio el señor Otto Daniel López Guillen propietario de la empresa INGENIERIA Y ARQUITECTURA OHA, presenta oficio sin número de referencia de fecha 30 de noviembre de 2018, 14) Acta de Adjudicación 17-2018 de fecha 3 de diciembre de 2018, firmado por la Junta de Cotización el señor Santos Tuy Ecoquij, Secretario con Visto Bueno de Manuela Gilda Tum Raxuleu, Coordinadora; 15) Oficio sin número de referencia de fecha 5 de diciembre de 2018, firmado por el señor Santos Tuy Ecoquij, dirigida al señor Pascual Tambriz Tzep, Alcalde Municipal del Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán; 16) Acta 48-2018 de fecha 6 de diciembre de 2018, firmado por el señor Diego Jacinto Dionisio y Dionisio, Secretario Municipal con Visto Bueno del señor Antonio Guarchaj Ambrocio, Alcalde Municipal Acc. del Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá; 17) Contrato Administrativo 48-2018, de fecha 7 de diciembre de 2018, con un plazo de 4 meses según cronograma de ejecución o avance físico; 18) Acta 42-2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, firmado por el señor Diego Jacinto Dionisio y Dionisio, Secretario Municipal con Visto Bueno del señor Sabino Tambriz Sohóm, Alcalde Municipal Acc. del Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá; 19) Copia de cheque de la Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, No. 3-395-00052-0, con número de cheque No. 000009383 de fecha 19 de diciembre de 2018, con un valor de Q. 201,775.00; 20) DICTAMEN/DMP/SOM de fecha 14 de enero de 2019, firmado por



el ingeniero Edwin Alfredo Pérez Reynoso; 21) Fianza C-1 de Sostentamiento de Oferta, Póliza 715071, de fecha 28 de noviembre de 2018, por Aseguradora Fidelis S.A., por un plazo de 120 días; 22) Fianza C-2 de Cumplimiento de Contrato, Póliza 717520 de fecha 14 de diciembre de 2018, por Aseguradora Fidelis S.A., por un plazo de 4 meses; 23) Estimación de pago de fecha diciembre de 2018; 24) informe pormenorizado de fecha diciembre de 2018; 25) informe de supervisión, firmado por los ingenieros supervisores de obras, 26) Acta Receptora y Liquidadora 02-2019, de fecha 15 de enero de 2019.

4. ACARREO DE SELECTO, MATERIAL EXTRAIDO EN CORTE DE TALUD (LEJOS DE LA OBRA), PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO POR ADMINISTRACION MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, NOG 9343695

Según Acta No. 09-2017 de fecha 22 de octubre de 2017, firmado por Jacob Pascual Ajtzalam Ajú, Secretario de COCODE de la Aldea Chirijox con visto bueno del señor Francisco Cotliy Sohom, Coordinador de COCODE de la Aldea Chirijox, establecen las diferentes necesidades y proyectos que necesita la Aldea Chirijox y en sus puntos priorizan al proyecto denominado MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, donde se aprueba hacer las solicitudes correspondientes ante la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, Departamento de Sololá, para la obtención de financiamiento y materiales para el proyecto. Posteriormente, en oficio sin número de referencia de fecha 23 de octubre de 2017, firmado por el Francisco Cotliy Soto, Jacob Pascual Ajtzalam Ajú, Juan Perechú Ixquiactap y Manuel Benito Caticac Perechú, miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) Aldea Chirijox, Santa Catarina Ixtahuacán, Departamento de Sololá, dirigido al Señor Pascual Tambriz Tzep, Alcalde Municipal, se solicita la necesidad de realizar el proyecto: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ.

Según Acta Número 44-2018 de fecha 8 de noviembre de 2018, firmados por el señor Diego Jacinto Dionisio y Dionisio, Secretario Municipal con Visto Bueno del señor Pascual Tambriz Tzep, Alcalde Municipal del Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá donde ACUERDA: I.- "...Aprobar las bases y formularios de cotización del evento de compra directa denominado ACARREO DE SELECTO, MATERIAL EXTRAIDO EN CORTE DE TALUD (LEJOS DE LA OBRA), PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO POR ADMINISTRACION MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ...". Posteriormente, en Acta de Adjudicación 22-2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, firmada por el señor Santos Tuy Ecoquij, establece que después del análisis realizado por los integrantes de la junta, por unanimidad acuerdan adjudicar el evento por medio de la modalidad de compra



directa por un valor de Q89,501.21 y en Acta No. 37-2018 de fecha 19 de noviembre de 2018, firmado por el señor Diego Jacinto Dionisio y Dionisio, Secretario Municipal con Visto Bueno del señor Antonio Guarchaj Ambrocio, Alcalde Municipal Acc. del Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá donde "...el consejo municipal por unanimidad ACUERDA: I. Aprobar la adjudicación hecha por la Junta Calificadora para la compra Directa de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, sobre el evento denominado ACARREO DE SELECTO, MATERIAL EXTRAIDO EN CORTE DE TALUD (LEJOS DE LA OBRA), PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO POR ADMINISTRACION MUNICIPAL MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, aprobando la adjudicación a la empresa Constructora FEDPAR Formuproyectos propiedad del señor Wilian Leonel Cano Hernández.

Se hizo verificación del lugar de extracción del material selecto, ubicándose a una distancia estimada de 4 kilómetros con relación a la obra, sin embargo, al momento de la inspección de campo realizada se verificó que el material selecto utilizado para conformar la base se encontraba colocado en su totalidad, lo que no permite establecer cantidad y calidad del material.

Entre los documentos presentados a esta comisión de auditoría se cuenta con:

1) Oficio sin número de referencia de fecha 23 de octubre de 2017, firmado por el Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) Aldea Chirijox, Santa Catarina Ixtahuacán, Departamento de Sololá, donde se dirigen al Señor Pascual Tambriz Tzep, Alcalde Municipal, solicitando el proyecto: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ; 2) Acta Número 44-2018 de fecha 8 de noviembre de 2018, firmados por el señor Diego Jacinto Dionisio y Dionisio, Secretario Municipal con Visto Bueno del señor Pascual Tambriz Tzep, Alcalde Municipal del Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá; 3) Invitación a Ofertar por medio de oficio sin número de referencia de fecha de 14 de noviembre ambas del año 2018, dirigida a los Proveedores del Estado; 4) Oferta electrónica por el oferente Wilian Leonel Cano Hernández en fecha 14 de noviembre de 2018, por un valor de 89,501.21, según constancia de inscripción: 1983899; 5) Oficio firmado por el señor Wilian Leonel Cano Hernández propietario de la empresa CONSTRUCTORA FEDPAR FORMUPROYECTOS, presenta oficio sin número de referencia de fecha 16 de noviembre de 2018, dirigida al señor Pascual Tambriz Tzep, Alcalde Municipal donde ofrecen realizar el renglón de trabajo a través del ACARREO DE 761.00 M3 DE SELECTO, MATERIAL EXTRAIDO EN CORTE DE TALUD (LEJOS DEL PROYECTO) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO POR ADMINISTRACION MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLÁ por un valor de Q. 89,501.21; 6) Acta de



Adjudicación 22-2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, firmado por el señor Santos Tuy Ecoquij, establece que después del análisis realizado por los integrantes de la junta, por unanimidad acuerdan: ADJUDICAR el evento: ACARREO DE SELECTO, MATERIAL EXTRAIDO EN CORTE DE TALUD (LEJOS DE LA OBRA), PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO POR ADMINISTRACION MUNICIPAL MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ. A la empresa CONSTRUCTORA FEDPAR FORMUPROYECTOS; 7) Se suscribió Acta 37-2018 de fecha 19 de noviembre de 2018, firmado por el señor Diego Jacinto Dionisio y Dionisio, Secretario Municipal con Visto Bueno del señor Antonio Guarchaj Ambrocio, Alcalde Municipal Acc. del Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá; 8) Acta 42-2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, firmado por el señor Diego Jacinto Dionisio y Dionisio, Secretario Municipal con Visto Bueno del señor Sabino Tambriz Sohóm, Alcalde Municipal Acc. del Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá; 9) Cheque de la Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, No. 3-395-00052-0, con número de cheque No. 000009382 de fecha 19 de diciembre de 2018, con un valor de Q. 84,507.38; 10) Constancia de Registro de Precalificados de Obras del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda según Resolución NR-3624 de fecha 13 de febrero de 2012; 11) Acta de aceptación de bienes y servicios de fecha 5 de diciembre de 2018, firmada por los señores: Francisco Cotly Soto, Juan Perechú Ixquiactap, Manuel Benito Caticac Perechú, Ramón Hipólito Ixquiactap Tambriz, Francisco Celestino Tambriz Guachiac, Baltazar Arcadio Tahay Carrillo, Jacinto Ixquiactap Xocol, Pascual Octavino Tambriz Carrillo, Cristobal Temá Tambriz, Juan Catinac Tzoc, Pascual Guarchaj Carrillo, Pedro Guachiac García, Pascual Marroquín Guarchaj y Manuel Guarchaj Ixquiactap, miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Chirijox.; 12) control de horas camión salidas y entradas, Informe pormenorizado de fecha 18 de diciembre de 2018, firmado por los ingenieros Edwin Alfredo Pérez Reynoso y Jonatan Mizraim Agustín López, Supervisores Municipal de Obras; 13) informe fotográfico firmado por los ingenieros Edwin Alfredo Pérez Reynoso y Jonatan Mizraim Agustín López, supervisores de obra.

5. ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA Y RODO VIBRO COMPACTADOR) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, NOG 9220267

Se suscribió Contrato Administrativo 15-2018, de fecha 7 de diciembre de 2018, por ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA Y RODO VIBRO COMPACTADOR) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO POR ADMINISTRACION MUNICIPAL MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, firmado por el señor



Diego Jacinto Dionisio y Dionisio, el señor Pascual Tambriz Tzep, Alcalde Municipal del Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán y el señor Otto Daniel López Guillén, Propietario de la empresa INGENIERIA Y ARQUITECTURA OHA, por un valor de Q. 193,800.00, con un plazo de 4 meses y en Acta No. 42-2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, firmada por el señor Diego Jacinto Dionisio y Dionisio, Secretario Municipal con Visto Bueno del Señor Sabino Tambriz Sohóm, Alcalde Municipal acc, en el Punto Tercero, se solicita el pago por la prestación de servicios.

Se suscribió acta 41-2018 de fecha 14 de diciembre de 2018, firmado por el señor Diego Jacinto Dionisio y Dionisio, Secretario Municipal con Visto Bueno del señor Sabino Tambriz Sohóm, Alcalde Municipal Acc. del Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá donde se "...el consejo municipal por unanimidad ACUERDA: I. Aprobar el Contenido del Contrato Administrativo por el proceso de Cotización No. (15-2018) de fecha 7 de diciembre de 2018, del evento denominado ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA Y RODO VIBRO COMPACTADOR) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO POR ADMINISTRACION MUNICIPAL MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ.

Los renglones de trabajo establecidos en el contrato 15-2018 son los siguientes:

RESUMEN DE RENGLONES DE PRODUCTOS					
No.	DESCRIPCION DEL RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO RENGLON
1	ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLÁ	210	HORAS	Q500.00	Q105,000.00
2	ARRENDAMIENTO DE RODO VIBRO COMPACTADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLÁ	222	HORAS	Q400.00	Q88,800.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					Q193,800.00

Fuente: elaboración según Contrato Administrativo 15-2018, de fecha 7 de diciembre de 2018.

No se pudo determinar por parte de la Comisión de Auditoría Técnica, si las horas contratadas fueron suficientes para trabajar el volumen de terreno que conforma el proyecto, ya que no se pudo constatar el volumen trabajado derivado que no se presentó documentación de respaldo.



No se presentaron ante esta comisión de auditoría las Fianzas de Conservación de Obra o Calidad o de Funcionamiento y Saldos Deudores.

Al momento de realizar la visita de campo, no se ubicó la maquinaria, en virtud de que ya se habían realizado los trabajos de colocación, conformación y compactación de la base.

Entre los documentos presentados a esta comisión de auditoría se cuenta con:

- 1) Acta Numero 41-2018 de fecha 18 de octubre de 2018, firmados por el señor Diego Jacinto Dionisio, Secretario Municipal con Visto Bueno del señor Sabino Tambriz Sohóm, Alcalde Municipal Acc. del Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá;
- 2) Documento de fecha 6 de noviembre de 2018, se aprueba el DICTAMEN TECNICO FAVORABLE para el ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA Y RODO VIBRO COMPACTADOR) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO POR ADMINISTRACION MUNICIPAL MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ firmado por medio de Antonio Macario Chávez, Director Municipal de Planificación;
- 3) Invitación a Ofertar por medio de oficio sin número de referencia de fecha 6 de noviembre de 2018, dirigida a los Proveedores del Estado;
- 4) Acta de Recepción y Apertura de Plicas 19-2018, de fecha 19 de noviembre de 2018;
- 5) Acta 38-2018 de fecha 20 de noviembre de 2018, firmado por el señor Diego Jacinto Dionisio y Dionisio, Secretario Municipal con Visto Bueno del señor Sabino Tambriz Sohóm, Alcalde Municipal Acc. del Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá;
- 6) Oficio firmado por el señor Otto Daniel López Guillen propietario de la empresa INGENIERIA Y ARQUITECTURA OHA, presenta oficio sin número de referencia de fecha 30 de noviembre de 2018, dirigida a la Junta de Cotización donde ofrecen realizar las: 210 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA) Y LAS 222 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA (RODO VIBRO COMPACTADOR) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLÁ;
- Acta de Recepción y Apertura de Plicas 21-2018, de fecha 30 de noviembre de 2018;
- 7) Acta de Adjudicación 16-2018 de fecha 3 de diciembre de 2018;
- 8) Acta 48-2018 de fecha 6 de diciembre de 2018, firmado por el señor Diego Jacinto Dionisio y Dionisio, Secretario Municipal con Visto Bueno del señor Antonio Guarchaj Ambrocio, Alcalde Municipal Acc. del Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá donde "...el consejo municipal por unanimidad ACUERDA: I. Aprobar la adjudicación;
- 9) Se suscribió Contrato Administrativo 15-2018, de fecha 7 de diciembre de 2018;
- 10) Acta 41-2018 de fecha 14 de diciembre de 2018, firmado por el señor Diego



Jacinto Dionisio y Dionisio, Secretario Municipal con Visto Bueno del señor Sabino Tambriz Sohóm, Alcalde Municipal Acc. del Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá donde se "...el consejo municipal por unanimidad ACUERDA: I. Aprobar el Contenido del Contrato Administrativo; 11) Acta 42-2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, firmado por el señor Diego Jacinto Dionisio y Dionisio, Secretario Municipal con Visto Bueno del señor Sabino Tambriz Sohóm, Alcalde Municipal Acc. del Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá donde "...el consejo municipal ACUERDA: I. Autorizar a la Directora Administrativa Financiera Municipal señora Damaris Yojana Pop Pérez, para que proceda a efectuar el pago; 12) Cheque de la Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, No. 3-395-00052-0, con número de cheque No. 000009388 de fecha 19 de diciembre de 2018, con un valor de Q. 193,800.00; 13) Fianza C-1 de Sostentamiento de Oferta, Póliza 716032, de fecha 28 de noviembre de 2018, por Aseguradora Fidelis S.A., por un plazo de 120 días; 14) Fianza C-2 de Cumplimiento de Contrato, Póliza 717521 de fecha 14 de diciembre de 2018, por Aseguradora Fidelis S.A., por un plazo de 4 meses; 15) Estimación de pago de fecha diciembre de 2018; 16) informe pormenorizado de fecha diciembre de 2018, firmado por los ingenieros Edwin Alfredo Pérez Reynoso y Jonatan Mizraim Agustín López, Supervisores Municipal de Obras; 17) informe de supervisión, firmado por los ingenieros Edwin Alfredo Pérez Reynoso y Jonatan Mizraim Agustín López, Supervisores Municipal de Obras supervisores de obra, 18) Acta Receptora y Liquidadora 02-2019, de fecha 15 de enero de 2019.

Se suscribió acta 42-2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, firmado por el señor Diego Jacinto Dionisio y Dionisio, Secretario Municipal con Visto Bueno del señor Sabino Tambriz Sohóm, Alcalde Municipal Acc. del Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá donde "...el consejo municipal ACUERDA: I. Autorizar a la Directora Administrativa Financiera Municipal señora Damaris Yojana Pop Pérez, para que proceda a efectuar el pago de ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA Y RODO VIBRO COMPACTADOR) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO POR ADMINISTRACION MUNICIPAL MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ con NOG 9220267 y por modalidad de cotización, al señor Otto Daniel López Guillén hasta por la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 193,800.00)...".

6. ADQUISICIÓN DE COSTANERAS DE METAL CON MEDIDA DE 6" X 2" PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, NOG. 9242465

Según Acta No. 09-2017 de fecha 22 de octubre de 2017, firmado por Jacob Pascual Ajtzalam Ajú, Secretario de COCODE de la Aldea Chirijox con visto bueno del señor Francisco Cotliy Sohóm, Coordinador de COCODE de la Aldea Chirijox,



establecen las diferentes necesidades y proyectos que necesita la Aldea Chirijox y en sus puntos priorizan al proyecto denominado MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, donde se aprueba hacer las solicitudes correspondientes ante la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, Departamento de Sololá, para la obtención de financiamiento y materiales para el proyecto. Posteriormente, en oficio sin número de referencia de fecha 23 de octubre de 2017, firmado por el Francisco Cotly Soto, Jacob Pascual Ajtzalám Ajú, Juan Perechú Ixquiactap y Manuel Benito Caticac Perechú, miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) Aldea Chirijox, Santa Catarina Ixtahuacán, Departamento de Sololá, dirigido al Señor Pascual Tambriz Tzep, Alcalde Municipal, se solicita la necesidad de realizar el proyecto: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ.

Se suscribió Acta 34-2018 de fecha 30 de octubre de 2018, firmado por el señor Diego Jacinto Dionisio y Dionisio, Secretario Municipal con Visto Bueno del señor Antonio Guarchaj Ambrocio, Alcalde Municipal Acc. del Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá donde "...el consejo municipal por unanimidad ACUERDA: I. Aprobar la adjudicación hecha por la Junta Calificadora Para la Compra Directa, contenida en el Acta 19-2018 de fecha veintinueve de octubre de dos mil dieciocho en consecuencia queda adjudicada en forma definitiva el evento ADQUISICIÓN DE COSTANERAS DE METAL CON MEDIDA DE 6" X 2" PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ.- a de la empresa RBJJ SOLUCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, quien ha ofertado por la cantidad de... (Q. 49,560.00)...".

Se verificó la existencia de las costaneras de metal con medida de 6" x 2" que se utilizaron para fundición de bordillo que conforma el proyecto, estableciendo que las costaneras se encontraban en bodega de la municipalidad.

Entre los documentos presentados a esta comisión de auditoría se cuenta con:

1) Oficio sin número de referencia de fecha 23 de octubre de 2017, firmado por el Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) Aldea Chirijox, Santa Catarina Ixtahuacán, Departamento de Sololá, donde se dirigen al Señor Pascual Tambriz Tzep, Alcalde Municipal, solicitando el proyecto: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, exponiendo las diferentes necesidades; 2) Invitación a Ofertar por medio de oficio sin número de referencia de fecha 24 de octubre de 2018, dirigida a los Proveedores del Estado; 3) Acta Número 19-2018, de fecha 29 de octubre de 2018, firmado por Everardo Ecoquij Ixmatá, Secretario, donde se establece que presentaron 4 oferentes con sus respectivas ofertas; 4) Acta 34-2018 de fecha 30



de octubre de 2018, firmado por el señor Diego Jacinto Dionisio y Dionisio, Secretario Municipal con Visto Bueno del señor Antonio Guarchaj Ambrocio, Alcalde Municipal Acc. del Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá; 5) Orden de Compra No. 26425914, de fecha 30 de noviembre de 2018; 6) Acta de aceptación de bienes y servicios, de fecha 7 de noviembre de 2018; 7) Informe pormenorizado de fecha 29 de noviembre de 2018, firmado por los ingenieros supervisores de obra; 8) informe de supervisión, firmado por los ingenieros supervisores de obra; 9) Oficio sin número de referencia de fecha 23 de octubre de 2017, firmado por el Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) Aldea Chirijox, Santa Catarina Ixtahuacán, Departamento de Sololá, donde se dirigen al Señor Pascual Tambriz Tzep, Alcalde Municipal, solicitando el proyecto; 10) Acta Número 03-2018 de fecha 18 de enero de 2018, firmados por el señor Diego Jacinto Dionisio, Secretario Municipal con Visto Bueno del señor Manuel Tum Xocom, Alcalde Municipal acc. del Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.

Conclusiones

1. Se determinó la existencia del Proyecto MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA, el cual se encontraba en la fase de ejecución, presentando un avance físico estimado al momento de la visita efectuada el 21 de febrero de 2019, por esta comisión del 50.00% sin embargo, se evidencia que se realizaron adquisiciones de servicios y compra de materiales para conformar dicho proyecto, los cuales se describen en el presente informe.

2. Se pudo constatar que se cuenta con libreta topográfica para el servicio 1) ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA LA ALINEACIÓN Y CONTROL DE NIVELES EN TODO EL PROCESO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ. En el caso del servicio de 2) ADQUISICIÓN DE PIEDRÍN TRITURADO Y ARENA DE RÍO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, se determinó la existencia y las cantidades contratadas se encuentran dentro de un margen aceptable; asimismo, el servicio de 3) ACARREO DE SELECTO, MATERIAL EXTRAIDO EN CORTE DE TALUD (LEJOS DE LA OBRA), PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO POR ADMINISTRACION MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, ya había concluido y se cuenta con el registro de las entradas y salidas de los camiones utilizados; asimismo, en el servicio de 4) ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA Y RODO VIBRO COMPACTADOR) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:



MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, no se cuenta con reporte de horas máquina y en el servicio 5) ADQUISICIÓN DE COSTANERAS DE METAL CON MEDIDA DE 6" X 2" PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, se pudo evidenciar en bodega la existencia de éstas.

3. Dentro de la documentación faltante se encuentra la Fianza de Conservación de Obra o Calidad o de Funcionamiento y Fianza de Saldos Deudores para los siguientes eventos: ADQUISICIÓN DE PIEDRÍN TRITURADO Y ARENA DE RÍO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, NOG 9487336 y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA Y RODO VIBRO COMPACTADOR) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, NOG 9220267, siendo importante indicar que a pesar de que la obra se conforma del suministro de los materiales no se exime la responsabilidad por parte del alcalde municipal, supervisores de obra y director de planificación municipal requerirlas.

4. La verificación del proyecto, se basa en la existencia y la ratificación de las cantidades de los renglones de trabajo susceptibles de medición, que únicamente se puede comprobar totalmente durante el desarrollo de la auditoría, por lo que la ejecución de los demás trabajos es responsabilidad de los profesionales que oportunamente realizaron la planificación, construcción, supervisión y administración de los pagos correspondientes por parte de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá.

5. Como resultado de la evaluación se detectaron deficiencias que merecen ser reflejadas, por lo que se presenta el hallazgo denominado "Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado".

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos relacionados con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Técnica

Hallazgo No. 1



Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

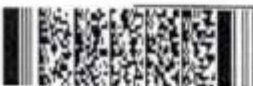
En la revisión de la documentación de los diferentes eventos de Cotización de la obra ejecutada por la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACAN SOLOLA", según Contrato Administrativo 48-2018, de fecha 7 de diciembre de 2018, suscrito por el señor Pascual Tambriz Tzep, Alcalde Municipal del Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán y el señor Otto Daniel López Guillén, Propietario de la empresa INGENIERIA Y ARQUITECTURA OHA, por un valor de Q. 201,775.00, NOG 9240802, SNIP (S/N); y el Contrato Administrativo 15-2018, de fecha 7 de diciembre de 2018, suscrito por el señor Pascual Tambriz Tzep, Alcalde Municipal del Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, el señor Diego Jacinto Dionisio y Dionisio, Secretario Municipal y el señor Otto Daniel López Guillén, Propietario de la empresa INGENIERIA Y ARQUITECTURA OHA, por un valor de Q. 193,800.00, NOG 9220267, SNIP (S/N), se determinó que los expedientes no cuentan con Estimaciones de Pago, Informe Pormenorizado, Acta de nombramiento de los Miembros de Comisión Receptora y Liquidadora, Certificación del Precalificado del Ejecutor del período de contratación, Fianzas de Conservación de Obra o Calidad de Funcionamiento y Saldos Deudores.

Criterio

El Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, (Reformado por el artículo 35 del Decreto 9-2015 del Congreso de la República) Artículo 55. Inspección y recepción final., establece: "Cuando la obra esté terminada, el contratista deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad, o de funcionamiento, según sea el contrato, y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias, y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del contratista. Según la magnitud de la obra, la Comisión deberá elaborar el acta de recepción definitiva de la misma dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a la fecha de notificación de su nombramiento. Si la comisión comprueba que los trabajos están ejecutados satisfactoriamente, suscribirá el acta de recepción final de los



mismos, y en caso contrario hará constar en acta: a) Las correcciones o trabajos extras que debe efectuar el contratista. b) El tiempo a emplearse. c) Si el tiempo para ejecutar los trabajos se incluye dentro del plazo contractual o si procede conceder tiempo adicional para ejecutarlo. Al recibirse el aviso por escrito del delegado residente o su equivalente, de encontrarse satisfechos los requerimientos de la Comisión Receptora, ésta dentro del término de cinco (5) días procederá a efectuar nueva inspección, suscribiendo el acta correspondiente. La fecha de recepción definitiva de la obra será la del cierre de la última acta. A partir de la fecha de esta acta la entidad de que se trate deberá velar por la conservación de la obra. En materia de bienes, suministros y servicios, se estará a lo que dispone este artículo, en lo que fuere aplicable.". El Artículo 56. Liquidación., establece: "Inmediatamente después que las obras, bienes o servicios hayan sido recibidos, la Comisión en un plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al contratista. Igual procedimiento se observará en caso de rescisión o resolución del contrato."...El Artículo 59. Estimaciones para pago., establece:"La entidad contratante podrá hacer pagos parciales al contratista contra estimaciones periódicas de trabajo ejecutado y aceptado, las que podrán efectuarse mensualmente de acuerdo con las estipulaciones pactadas.". El Artículo 67. De conservación de obra o de calidad o de funcionamiento., establece: "El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las Tallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. Tratándose de bienes y suministros, deberá otorgarse garantía de calidad y/o funcionamiento, cuando proceda. La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto en el párrafo anterior, no exime al contratista de las responsabilidades por destrucción o deterioro de la obra debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, a partir de la recepción definitiva de la obra.". Artículo 68. De saldos deudores., establece: "Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del Estado, de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo, constituir hipoteca o prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la de conservación de obra como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía.". El Artículo 76. Requisito de precalificación., establece:"Para que toda persona pueda participar en cotizaciones o licitaciones públicas, deberá estar inscrita en el Registro de precalificados correspondiente. La misma obligación



tienen quienes estuvieren comprendidos en los casos de excepción contemplados en esta ley. No podrán estar inscritos en el Registro de precalificados quienes por dolo o mala fe, hayan dado lugar a la resolución, rescisión, terminación o nulidad de contratos celebrados con el Estado, declarado por tribunal competente...".

Causa

El Alcalde Municipal, no aprobó las estimaciones de pago, no realizó el nombramiento de los miembros de la Junta receptora y liquidadora, el Director Municipal de Planificación no veló por contar con Certificación del Precalificado del Ejecutor del período de contratación, Fianzas de Conservación de Obra y Saldos Deudores y el Supervisor de Obras Municipales no realizó el Informe Pormenorizado, Estimaciones de Pago y no veló por contar con las Fianzas de Conservación de Obra y Saldos Deudores, que respaldan las actividades de ejecución, recepción y liquidación.

Efecto

Riesgo que haya incumplimiento por parte de la empresa ejecutora en cuanto a la calidad y especificaciones de la obra contratada.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, Supervisor de Obras Municipales, para que se cumplan con todos los procesos relacionados con la contratación, ejecución, recepción y liquidación de los proyectos, así como realizar el nombramiento de los miembros de la comisión receptora y liquidadora establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 225-2019 MSCI/DMP/PTT/amch, con fecha 14 de noviembre de 2019, la respuesta de los responsables el señor Pascual Tambriz Tzep, Alcalde Municipal, Antonio Macario Chávez, Director Municipal de Planificación, ingeniero Edwin Alfredo Pérez Reynoso, Supervisor de Obras de Infraestructura, ingeniero Jonatán Mizraim Agustín López, Supervisor de la Obra, es la siguiente: "...presenta un expediente adjunto en donde se encuentran las copias de los siguientes documentos como respaldo y respuesta a lo solicitado:

Hallazgo No. 1 (Incumplimiento), Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado.

Contrato No. 14-2018, correspondiente al evento: ADQUISICIÓN DE PIEDRÍN TRITURADO Y ARENA DE RÍO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, NOG: 9487336, suscrito con el señor; Otto Daniel López Guillen, que según lo señalado faltan;



Estimaciones de Pago, Informe Pormenorizado, Acta de Nombramiento de los miembros de Comisión Receptora y Liquidadora, Certificación de Precalificado del Ejecutor del periodo de contratación, Fianza de Conservación de Obra o calidad de funcionamiento y Saldos Deudores.

Ante este hallazgo los notificados respondemos, que se adjuntan fotocopias de los documentos que aplican, mas no se adjunta el precalificado del ejecutor debido que el suministro de pedrín triturado y arena de río, no es obra y según la empresa el Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda (MICIVI), no extiende este tipo de precalificado. Asimismo la fianza de Conservación de Obra o calidad de funcionamiento y Saldos Deudores, no los presentó el contratista, debido que no es obra lo adquirido.

Contrato No. 15-2018, correspondiente al evento: ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA Y RODO VIBRO COMPACTADOR) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ, NOG: 9220267, Contrato No. 15-2018, 9487336, suscrito con el señor; Otto Daniel López Guillen, que según lo señalado faltan; Estimaciones de Pago, Informe Pormenorizado, Acta de Nombramiento de los miembros de Comisión Receptora y Liquidadora, Certificación de Precalificado del Ejecutor del periodo de contratación, Fianza de Conservación de Obra o calidad de funcionamiento y Saldos Deudores.

Ante este hallazgo los notificados respondemos, que se adjuntan fotocopias de los documentos que aplican, más no se adjunta el precalificado del ejecutor debido que el servicio de arrendamiento de maquinaria, no es obra y según el contratista el Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda (MICIVI), no extiende este tipo de precalificado. Asimismo la fianza de Conservación de Obra o calidad de funcionamiento y Saldos Deudores, no los presentó el contratista, debido que no es obra lo requerido.

Ante lo expuesto de estos hallazgos, los documentos que se adjuntan para respaldar lo indicado en estos argumentos, solicitamos la revisión y el desvanecimiento de los hallazgos de esta Auditoría."

Comentario de Auditoría

Se proporcionaron estimaciones de pago, informes pormenorizados, Acta de Nombramiento de los miembros de la Comisión Receptora y Liquidadora y en el caso de la Certificación de Precalificado del ejecutor se estableció que la misma fue por suministros de materiales y/o prestación de servicios, sin embargo, se confirma el hallazgo para el alcalde municipal, señor Pascual Tambriz Tzep, director de planificación municipal, señor Antonio Macario Chávez y de los



supervisores municipales de obra, ingeniero Edwin Alfredo Pérez Reynoso e ingeniero Jonatán Mizraim Agustín López, en virtud de que no se presentaron las fianzas y/o garantías de calidad de los materiales suministrados al proyecto, así como la fianza de saldos deudores que es necesaria y requerida previo el pago final del servicio.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PASCUAL (S.O.N.) TAMBRIZ TZEP	70.64
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ANTONIO (S.O.N.) MACARIO CHAVEZ	70.64
SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPAL	EDWIN ALFREDO PEREZ REYNOSO	70.64
SUPERVISOR MUNICIPAL DE OBRAS	JONATAN MIZRAIM AGUSTIN LOPEZ	70.64
Total		Q. 282.56


7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo del (los) hallazgo (s) contenido en el presente informe.

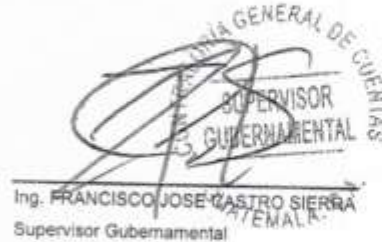
No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	PASCUAL (S.O.N) TAMBRIZ TZEP	ALCALDE MUNICIPAL	24/10/2018 - 21/02/2019
2	ANTONIO (S.O.N) MACARIO CHAVEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	24/10/2018 - 21/02/2019
3	EDWIN ALFREDO PEREZ REYNOSO	SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPAL	24/10/2018 - 21/02/2019
4	JONATAN MIZRAIM AGUSTIN LOPEZ	SUPERVISOR MUNICIPAL DE OBRAS	24/10/2018 - 21/02/2019

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA


 Ing. JULIO ESTUARDO RUIZ HERNANDEZ
 Coordinador Gubernamental




 Ing. FRANCISCO JOSE CASTRO SIERRA
 Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículo 28. Informes de Auditoría. Los auditores emitirán el informe



correspondiente de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental vigentes con cita de las normas legales infringidas, el cual tendrá plena validez, los que constituyen medio de prueba en juicio y fuera de él. Artículo 29. Independencia. Los auditores gubernamentales tienen independencia en el ejercicio de sus funciones respecto de los organismos y entidades auditados. En la misma forma son responsables por su conducta oficial y de los resultados de sus actuaciones en materia de control gubernamental. Por consiguiente y de conformidad con lo indicado el Director y Subdirector de la Dirección de Atención a Denuncias, únicamente firman en conocimiento de lo actuado por la Comisión de Auditoría.

INFORME CONOCIDO POR:




Lic. Luis Eduardo Lemus Arias
Subdirector de Auditoría para Atención a Denuncias
Contraloría General de Cuentas




Lic. Wilfred Orlando Rodríguez Tórtola
Director de Auditoría para Atención a Denuncias
Contraloría General de Cuentas





Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA
A REQUERIMIENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
No. S09-CCC-0129-2018

59032 S09-CCC-
0129-2018
CUA: 59032
T3-7-6

Guatemala, 07 de diciembre de 2018

Equipo de Auditoría (Técnica)

FRANCISCO JOSE CASTRO SIERRA (Supervisor Gubernamental)
JULIO ESTUARDO RUIZ HERNANDEZ (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento de los artículos 232, de la Constitución Política de la República de Guatemala, 2, 4 literal l), 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas; 29 literal c), 57 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley. Esta Dirección les designa para que se constituyan en la MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA, para que practiquen Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con nivel de Seguridad Limitada, según Oficio SDMP-OJ-OFICIO-001-2018/dg.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado; asimismo a otros ejercicios fiscales, funcionarios empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento de este nombramiento, deberá observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Los resultados de sus actuaciones los hará constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe dando a conocer las desviaciones determinadas. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención de (10) días hábiles, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo de su trabajo.



Lic. Walfred Orlando Rodríguez Tórtola
Director de Auditoría Para Atención a Denuncias
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

Lic. César Armando Elías Ajca
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : JULIO ESTUARDO RUIZ HERNANDEZ en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la SUBDIRECCION DE AUDITORIA CONCURRENTE, CONTRAREVISIONES Y CONGRESO DE LA REPUBLICA. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA, según nombramiento S09-CCC-0129-2018, de fecha 07/12/2018, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 07 de Diciembre de 2018

f)


AUDITOR GUBERNAMENTAL





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : FRANCISCO JOSE CASTRO SIERRA en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la SUBDIRECCION DE AUDITORIA CONCURRENTE, CONTRAREVISIONES Y CONGRESO DE LA REPUBLICA. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA, según nombramiento S09-CCC-0129-2018, de fecha 07/12/2018, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 07 de Diciembre de 2018

f)


SUBVISOR

GUBERNAMENTAL



[Empty box for number]

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA																																																
1 DATOS GENERALES																																																
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDUCIARIO: Municipalidad de Santa Catarina (xahucán, Departamento de Sololá)																																															
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: Municipalidad de Santa Catarina (xahucán, Departamento de Sololá)																																															
1.3	TIPO DE ENTIDAD: <table border="1"> <tr> <td>Administración central (Gobierno)</td> <td>Descentralizada</td> <td>Autónoma</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Municipalidades</td> <td>Entidades Especiales</td> </tr> </table>									Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	<input checked="" type="checkbox"/>	Municipalidades	Entidades Especiales																																	
Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	<input checked="" type="checkbox"/>	Municipalidades	Entidades Especiales																																											
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: T3-7-6																																															
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: Dirección de Auditoría Para Atención a Denuncias.																																															
1.6	NOMBRAMIENTO No. (s): 909-CCC-0129-2018																																															
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 7 de diciembre de 2018																																															
1.8	AUDITORES: GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: ING. JULIO ESTUARDO RUIZ HERNÁNDEZ AUDITOR GUBERNAMENTAL				ING. FRANCISCO JOSE CASTRO SIERRA SUPERVISOR GUBERNAMENTAL																																											
1.9	CODIGO (Estadístico estadístico):																																															
1.10	PERIODO AUDITADO: <table border="1"> <tr> <td>DEL</td> <td>24</td> <td>10</td> <td>2018</td> <td>AL</td> <td>21</td> <td>2</td> <td>2019</td> <td>Nº. MESES AUDITADOS</td> <td>5</td> </tr> </table>									DEL	24	10	2018	AL	21	2	2019	Nº. MESES AUDITADOS	5																													
DEL	24	10	2018	AL	21	2	2019	Nº. MESES AUDITADOS	5																																							
FECHA DE ENTREGA A DRG: [Empty box]																																																
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA																																											
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: Fiscalización de Proyectos de Infraestructura				TIPO DE OBRA: <table border="1"> <tr> <th></th> <th>*No. Obras</th> <th>Monto</th> </tr> <tr> <td>Puentes</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pavimentos</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Edificios Escolares</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros edificios</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Balón usos múltiples</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Constr. y Mant. Canchales</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Instalaciones Deportivas</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sistema de Agua Potable</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Drenajes</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Energía Eléctrica</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otras</td> <td>5</td> <td>Q 623,805.42</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>5</td> <td>Q 623,805.42</td> </tr> </table>						*No. Obras	Monto	Puentes			Pavimentos			Edificios Escolares			Otros edificios			Balón usos múltiples			Constr. y Mant. Canchales			Instalaciones Deportivas			Sistema de Agua Potable			Drenajes			Energía Eléctrica			Otras	5	Q 623,805.42	TOTAL	5	Q 623,805.42
	*No. Obras	Monto																																														
Puentes																																																
Pavimentos																																																
Edificios Escolares																																																
Otros edificios																																																
Balón usos múltiples																																																
Constr. y Mant. Canchales																																																
Instalaciones Deportivas																																																
Sistema de Agua Potable																																																
Drenajes																																																
Energía Eléctrica																																																
Otras	5	Q 623,805.42																																														
TOTAL	5	Q 623,805.42																																														
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO: Q 623,805.42				Saldo anterior** Q - Ingresos Q - Egresos Q 623,805.42 *Ingresar únicamente si es examen especial																																											
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS																																																
3.1 *SANCIÓN																																																
Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																											
1		0 C 1		Q282.96	Decreto 97-82 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Art 63 Otras acciones																																											
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO																																																
Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																											
0																																																
3.3 *DENUNCIA																																																
Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																											
0																																																
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -																																																
4 PRESUPUESTO																																																
Presupuesto Asignado				Q -																																												
Modificaciones (+) ó (-)				Q -																																												
Vigente				Q -																																												
Ejecutado				Q -																																												
Por devengar *				Q -																																												
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																																																
NOMBRES			CARGO			FIRMA Y SELLO																																										
ING. JULIO ESTUARDO RUIZ HERNÁNDEZ			Auditor Gubernamental			[Firma]																																										
ING. FRANCISCO JOSE CASTRO SIERRA			Supervisor Gubernamental			[Firma]																																										





“JUNTOS POR UNA GUATEMALA HONESTA Y TRANSPARENTE”
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Formulario SRI
 Anexo No. 1

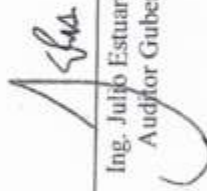
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá	Dirección de la Entidad	Barrio El Centro Z.0 Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá
No. de Cuentadancia	T3-7-6	Teléfonos de la Entidad	78237695 y 78215709
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Auditoría a Requerimiento del Congreso de la República	Período Auditado	24-10-2018 al 21-02-2019
Nombromiento	S09-CCC-0129-2018	No. Carta o la Gerencia y fecha	
Auditor Gubernamental	Ing. Julio Estuardo Ruiz Hernández	Supervisor	Ing. Francisco José Castro Sierra

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
	DE CUMPLIMIENTO A LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES				
	Título: Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado				
	Condición: En la revisión de la documentación de los diferentes eventos de Cotización de la obra ejecutada por la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRUJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACAN SOLOLA", según Contrato Administrativo 48-2018, de fecha 7 de diciembre de 2018, suscrito por el señor Pascual Tambtriz Tzep, Alcalde Municipal del Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán y el señor Otto Daniel López Guillén, Propietario de la empresa INGENIERIA Y ARQUITECTURA OHA, por un valor de Q. 201,775.00, NOG 9240802, SNIP (S/N); y el Contrato Administrativo 15-2018, de fecha 7 de diciembre de 2018, suscrito por el señor Pascual Tambtriz Tzep, Alcalde Municipal de Santa Catarina Ixtahuacán, el señor Diego Jacinto Dionisio y Dionisio, Secretario Municipal y el señor Otto Daniel López Guillén, Propietario de la empresa INGENIERIA Y ARQUITECTURA OHA, por un valor de Q. 193,800.00, NOG 9220267, SNIP (S/N), se determinó que los expedientes no cuentan con Estimaciones de Pago,	Pascual Tambtriz Tzep Alcalde Municipal Antonio Macario Chávez Director Municipal de Planificación Ing. Edwin Alfredo Pérez Reynoso Supervisor Municipal de Obras Ing. Jonalán Mizraim Agustín López Supervisor Municipal de Obras			

Informe Pormenorizado, Acta de nombramiento de los Miembros de Comisión Receptora y Liquidadora, Certificación del Precalificado del Ejecutor del periodo de contratación, Fianzas de Conservación de Obra o Calidad de Funcionamiento y Saldos Deudores.				
Recomendación: El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, Supervisor de Obras Municipales, para que se cumplan con todos los procesos relacionados con la contratación, ejecución, recepción y liquidación de los proyectos, así como realizar el nombramiento de los miembros de la comisión receptora y liquidadora establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.				

FECHA: Guatemala, 21 de noviembre de 2019

f) 

Ing. Julio Estuardo Ruiz Hernández
Auditor Gubernamental



D)

Pascual Tambriz Tzep
Alcalde Municipal



Diego Sainfo Dionisio y Dionisio
Secretario Municipal.

14-02-2020
12:18 hrs.





Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

SDMP-OJ-OFICIO-001-2018/dg

Aug. Pizarro
-> Julio Ruiz
-> Paeo.
-> 59032
-> CCC - 0129. 2018

Guatemala, 04 de diciembre del 2018

Licenciado

Walfred Orlando Rodríguez Tórtola

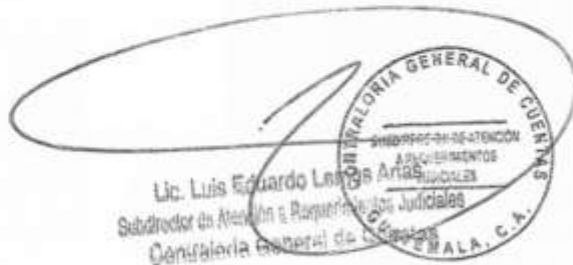
Director de la Dirección para Atención a Denuncias

Contraloría General de Cuentas

Estimado Señor Director:

Atentamente me dirijo a usted para informarle que el día martes 27 de noviembre del presente año me presente a una mesa de trabajo con el Diputado Tambriz, Tambriz, en la que se trataron diferentes temas relacionados al Municipio de Santa Catarina Ixtahuacán. En ese orden de ideas el Diputado Tambriz solicitó que se realizara una Auditoría Física del proyecto ACARREO DE SELECTO, MATERIAL EXTRAÍDO EN CORTE DE TALUD (LEJOS DE LA OBRA), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLÁ, para el efecto se hace entrega de los NOG que se adjuntan.

Atentamente


Lic. Luis Eduardo López Armas
Subdirector de Atención a Requerimientos Judiciales
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS JUDICIALES
RECIBIDO
06 DIC 2018
A las 9:48 Hrs. 10.
GUATEMALA, C.A.

c.c. Archivo

Detalle de concurso

NOG:	9212698
Descripción:	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA LA ALINEACIÓN Y CONTROL DE NIVELES EN TODO EL PROCESO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ.
Modalidad:	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)
Categoría:	Otros tipos de bienes o servicios.
Tipo de concurso:	Público
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ
Tipo de Entidad:	Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)
Unidad compradora:	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN
Recepción de ofertas:	Sólo electrónicas. El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.
Fecha de publicación:	18.octubre.2018 Hora:04:42:15 p.m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas:	22.octubre.2018 Hora:08:30:00 a.m.
Tipo Proceso:	Adquisición Competitiva
Porcentaje de Fianza de cumplimiento:	0.00
Porcentaje de Fianza de sostenimiento:	0.00
Fecha de presentación de ofertas:	22.octubre.2018 Hora:08:00:00 a.m.
Fecha de finalización:	26.octubre.2018 Hora:02:49:42 p.m.
Estatus:	Terminado adjudicado
Ofertas Presentadas:	Ver Ofertas Presentadas(1)

Operaciones de concurso Tipos de oferta Tipos de Producto **Proceso de Adjudicación** Historial de acciones

Adjudicaciones

Proceso de Adjudicación: Listado de Oferentes

NIT o país	Nombre o razón social	Entidad Afianzadora	Monto total ofertado	Monto Seguro de Caución	Acciones
20529600	TISTOJ,MENCHU,,CESAR,AMILCAR		89,169.210		

Proceso de Adjudicación: Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón social	Contrato	Monto
20529600	TISTOJ,MENCHU,,CESAR,AMILCAR		89,169.210
Total			89,169.210

Detalle de concurso

NOG:	9240802
Descripción:	ADQUISICIÓN DE PIEDRÓN TRITURADO Y ARENA DE RÍO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ
Modalidad:	Cotización (Art. 38 LCE)
Categoría:	Construcción y materiales afines
Tipo de concurso:	Público
Entidad:	<u>MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ</u>
Tipo de Entidad:	Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)
Unidad compradora:	<u>MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN</u>
Recepción de ofertas:	Sólo electrónicas. El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.
Fecha de publicación:	30.octubre.2018 Hora:03:52:36 p.m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas:	23.noviembre.2018 Hora:10:30:00 a.m.
Tipo Proceso:	Adquisición Competitiva
Porcentaje de Fianza de cumplimiento:	10
Porcentaje de Fianza de sostenimiento:	1
Fecha de presentación de ofertas:	23.noviembre.2018 Hora:10:00:00 a.m.
Fecha de finalización:	28.noviembre.2018 Hora:04:01:26 p.m.
Estatus:	Finalizado desierto
Ofertas Presentadas:	No se presentaron ofertas

[Consultar concursos](#) |
 [Tipos de estado](#) |
 [Tipos de Productos](#) |
 Proceso de Adjudicación |
 [Requisitos de los Bases](#) |
 [Historial de acciones](#)

Adjudicaciones

Proceso de Adjudicación: Integrantes de la Junta de Calificación

NIT	Nombre o razón social	Tipo Integrante	Nombre de entidad que representa
87318784	TUM,RAXULEU,,MANUELA,GILDA	TITULAR	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLÁ
62006624	TUY,ECOQUID,,SANTOS,	TITULAR	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLÁ
15835405	TUM,CATINAC,,JOSE,	TITULAR	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLÁ
45380378	TUM,GUACHIAC,,ENRIQUE,DIEGO	TITULAR	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLÁ
11353816	IXTOS,RAXULEU,,MIGUEL,	SUPLENTE	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLÁ

Detalle de concurso

NOG:	9243569
Descripción:	ACARREO DE SELECTO, MATERIAL EXTRAIDO EN CORTE DE TALUD (LEJOS DE LA OBRA), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ.
Modalidad:	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)
Categoría:	Construcción y materiales afines, Otros tipos de bienes o servicios
Tipo de concurso:	Público
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLÁ
Tipo de Entidad:	Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)
Unidad compradora:	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN
Recepción de ofertas:	Sólo electrónicas. El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.
Fecha de publicación:	06.noviembre.2018 Hora:02:30:06 p.m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas:	08.noviembre.2018 Hora:08:30:00 a.m.
Tipo Proceso:	Adquisición Competitiva
Porcentaje de Fianza de cumplimiento:	0.00
Porcentaje de Fianza de sostenimiento:	0.00
Fecha de presentación de ofertas:	08.noviembre.2018 Hora:08:00:00 a.m.
Fecha de finalización:	12.noviembre.2018 Hora:02:30:45 p.m.
Estatus:	Finalizado anulado (prescindido)
Ofertas Presentadas:	Ver Ofertas Presentadas(1)

Operaciones de concurso Tipos de anexo Tipos de Producto **Proceso de Adjudicación** Historial de acciones

Adjudicaciones

Proceso de Adjudicación: Integrantes de la Junta de Calificación

NIT	Nombre o razón social	Tipo Integrante	Nombre de entidad que representa
8724512	GUACHIAC, Y GUACHIAC, ANDRES,	TITULAR	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLÁ
88288786	ECOQUIJ, IXMATA, EVERARDO,	TITULAR	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLÁ
92858029	XOCHOLI, CARRILLO, JAIME,	TITULAR	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLÁ

Proceso de Adjudicación: Listado de Oferentes

NIT o país	Nombre o razón social	Entidad Afianzadora	Monto total ofertado	Monto Seguro de Caución	Acciones
5960134	CAWÓ, HERNANDEZ, WILIAN, LEONEL		89,501.210		

Detalle de concurso

NOG: 9343695

Descripción: ACARREO DE SELECTO, MATERIAL EXTRAÍDO EN CORTE DE TALUD (LEJOS DE LA OBRA), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ

Modalidad: Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)

Categoría: Construcción y materiales afines, Otros tipos de bienes o servicios

Tipo de concurso: Público

Entidad: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ

Tipo de Entidad: Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)

Unidad compradora: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN

Recepción de ofertas: **Sólo electrónicas.** El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.

Fecha de publicación: 14.noviembre.2018 Hora:10:20:23 a.m.

Fecha de cierre de recepción de ofertas: 16.noviembre.2018 Hora:10:30:00 a.m.

Tipo Proceso: Adquisición Competitiva

Porcentaje de Fianza de cumplimiento: 0.00

Porcentaje de Fianza de sostenimiento: 0.00

Fecha de presentación de ofertas: 16.noviembre.2018 Hora:10:00:00 a.m.

Fecha de finalización: 20.noviembre.2018 Hora:09:22:24 a.m.

Estatus: Terminado adjudicado

Ofertas Presentadas: Ver Ofertas Presentadas(1)

Operaciones de concurso Tipos de anexos Tipos de Productos **Proceso de Adjudicación** Historial de acciones

Adjudicaciones

Proceso de Adjudicación: Listado de Oferentes

NIT o país	Nombre o razón social	Entidad Afianzadora	Monto total ofertado	Monto Seguro de Caución	Acciones
5960134	CANO,HERNANDEZ,,WILIAN,LEONEL		89,501.210		

Proceso de Adjudicación: Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón social	Contrato	Monto
5960134	CANO,HERNANDEZ,,WILIAN,LEONEL		89,501.210
		Total	89,501.210

Detalle de concurso

NOG:	9220267
Descripción:	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA Y RODO VIBRO COMPACTADOR) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ
Modalidad:	Cotización (Art. 38 LCE)
Categoría:	Construcción y materiales afines, Otros tipos de bienes o servicios
Tipo de concurso:	Público
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ
Tipo de Entidad:	Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)
Unidad compradora:	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN
Recepción de ofertas:	Sólo electrónicas. El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.
Fecha de publicación:	06.noviembre.2018 Hora:06:52:09 p.m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas:	30.noviembre.2018 Hora:08:30:00 a.m.
Tipo Proceso:	Adquisición Competitiva
Porcentaje de Fianza de cumplimiento:	10
Porcentaje de Fianza de sostenimiento:	1
Fecha de presentación de ofertas:	30.noviembre.2018 Hora:08:00:00 a.m.
Fecha de finalización:	[--No Especificado--]
Estatus:	En evaluación (no se aceptan ofertas)
Ofertas Presentadas:	Ver Ofertas Presentadas(2)

Operaciones de concurso Tipos de assets Tipos de Producto **Proceso de Adjudicación** Requisitos de las Bases Material de acciones

Adjudicaciones

Proceso de Adjudicación: Integrantes de la Junta de Calificación

NIT	Nombre o razón social	Tipo Integrante	Nombre de entidad que representa
87318784	TUM,RAXULEU,,MANUELA,GILDA	TITULAR	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLÁ
15835405	TUM,CATJNAC,,JOSE,	TITULAR	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLÁ
62000624	TUY,ECOQUIJ,,SANTOS,	TITULAR	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLÁ
45380375	TUM,GUACHIAC,,ENRIQUE,DIEGO	SUPLENTE	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLÁ
33353816	IXTOS,RAXULEU,,MIGUEL,	SUPLENTE	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLÁ

Proceso de Adjudicación: Listado de Oferentes

NIT o país	Nombre o razón social	Entidad Afianzadora	Monto total ofertado	Monto Seguro de Caución	Acciones
20556063	LOPEZ,GUILLEN,,OTTO,DANIEL		193,800,000		
13258583	CASTILLO,MINERA,,JUAN,ANTONIO		192,359,220		

Detalle de concurso

NOG:	9242465
Descripción:	ADQUISICIÓN DE COSTANERAS DE METAL CON MEDIDA DE 6" X 2" PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CHIRIJOX, SANTA CATARINA (XTAHUACÁN, SOLOLÁ.
Modalidad:	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)
Categoría:	Construcción y materiales afines
Tipo de concurso:	Público
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA (XTAHUACÁN, SOLOLÁ
Tipo de Entidad:	Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)
Unidad compradora:	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA (XTAHUACÁN
Recepción de ofertas:	Sólo electrónicas. El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.
Fecha de publicación:	24.octubre.2018 Hora:06:34:58 p.m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas:	26.octubre.2018 Hora:08:30:00 a.m.
Tipo Proceso:	Adquisición Competitiva
Porcentaje de Fianza de cumplimiento:	0.00
Porcentaje de Fianza de sostenimiento:	0.00
Fecha de presentación de ofertas:	26.octubre.2018 Hora:08:00:00 a.m.
Fecha de finalización:	31.octubre.2018 Hora:11:41:37 a.m.
Estatus:	Terminado adjudicado
Ofertas Presentadas:	Ver Ofertas Presentadas(4)

[Operaciones de concursos](#) [Tipos de anexo](#) [Tipos de Productos](#) **Proceso de Adjudicación** [Historial de acciones](#)

Adjudicaciones

Proceso de Adjudicación: Listado de Oferentes

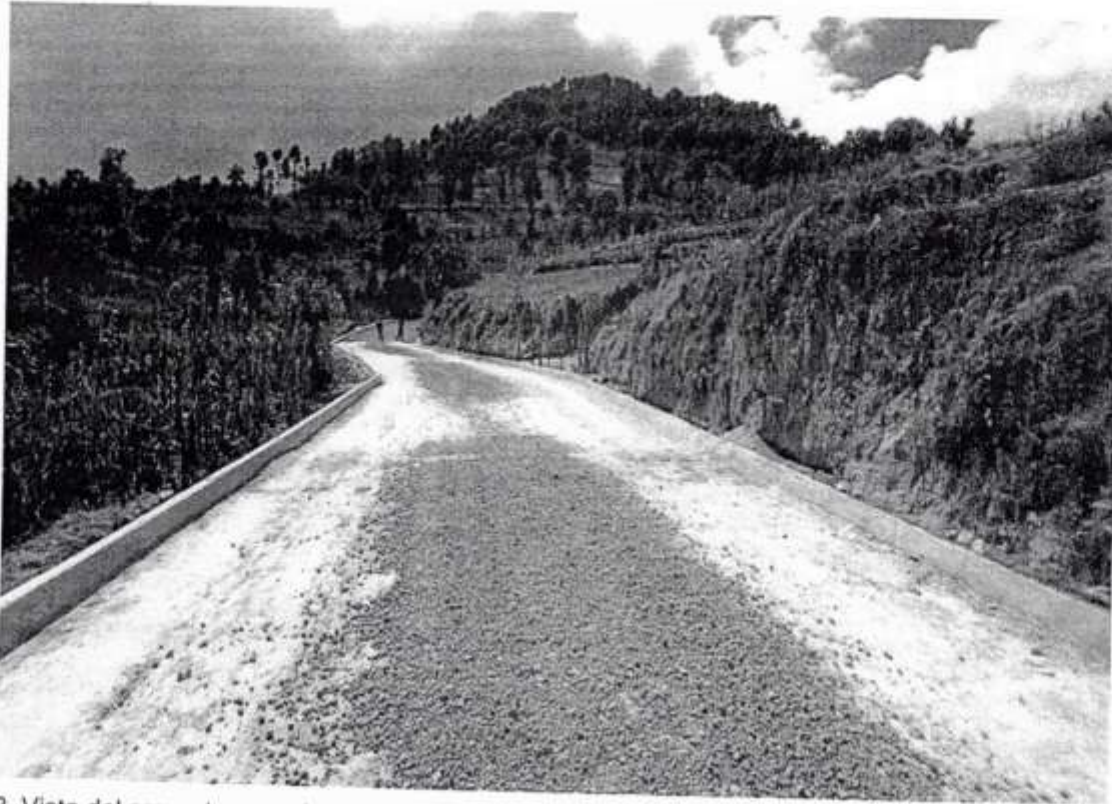
NIT o país	Nombre o razón social	Entidad Afianzadora	Monto total ofertado	Monto Seguro de Caucción	Acciones
85484991	LOPEZ,PINEDA,,WALTER,AIMAR		69,738.000		
16854896	RAMOS,TZEP,,JUAN,		50,706.960		
94790914	RBJJ SOLUCIONES, SOCIEDAD ANONIMA		49,560.000		
12263990	SONTAY,SICA,,VICTOR,MANUEL		40,710.000		

Proceso de Adjudicación: Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón social	Contrato	Monto
94790914	RBJJ SOLUCIONES, SOCIEDAD ANONIMA		49,560.000
		Total	49,560.000

Otros

1. Vista del proyecto con base colocada



2. Vista del proyecto con adoquín colocado con sus respectivos bordillos

